

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO DE 2016

0269--

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- A) Que por medio de oficios SE-UAF-1233, SEM-UAF 1512 y correos electrónicos de las Secretarías de Educación, Servicios Administrativos y Obras Públicas solicitan traslados presupuestales a nivel de componentes.
- B) Que la Secretaría de Hacienda efectuó la verificación de las partidas a modificar y de apropiación suficiente de recursos para realizar los traslados solicitados.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

21 3 11 41 022 015 03	Mejoramiento infraestructura tecnologica	62.000.000,00
26 3 11 33 011 001 01	Construcción vias urbanas	2.300.000.000,00
28 3 33 11 233 091 28	Prestacion del Servicio Educativo SGP (Reintegro Incap)	30.000.000,00
28 3 33 11 433 092 04	Educacion inclusiva para atencion poblacion diversa con NEE	180.816.524,00
TOTAL CONTRACREDITOS		2.572.816.524,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

21 3 11 41 022 015 04	Mejoramiento infraestructura tecnologica	62.000.000,00
26 3 11 33 011 001 02	Construcciones en vias urbanas	2.300.000.000,00
28 3 33 11 233 091 32	Prestación del Servicio Educ.SGP (Reinteg.Incap.)Administrat	30.000.000,00
28 3 33 11 433 092 02	Educacion inclusiva para atencion poblacion diversa con NEE	180.816.524,00
TOTAL CREDITOS		2.572.816.524,00

ARTÍCULO TERCERO: Contracreditar en el Presupuesto de Rentas las siguientes partidas:

23110	Reintegro SGP-Nomina Educacion Vig.Ant. Incapacidades	30.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS		30.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO: Acreditar en el Presupuesto de Rentas las siguientes partidas:

23113	Reintegro SGP-Nomina Educacion.Incapacidades Administrativo	30.000.000,00
TOTAL CREDITOS		30.000.000,00

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los días del mes de

23 MAYO 2016

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde

JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda

Yo, Sr. GUILLERMO GOMEZ ALBA.
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

Elaboro: Blanca Ayde Garcia
Reviso: Germán A. Damián R.
Reviso: Profesional Especializ.